AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 189
PROCESO: Sucesión Doble e Intestada.
CAUSANTES: Rubiela Loaiza de Atehortua y
Gustavo Atehortua Arredondo.
RAD: 17174318400120180024500.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, doce de abril de dos mil veintidós

Las respuestas a nuestro oficio No. 195 del 15 de marzo del corriente año, procedentes del Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y del Banco Bogotá, se dispone agregarlas al expediente y dejarlas en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-